

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: JO1ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

REF. PROCESO DE EXPROPIACIÓN
DTE. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DDO. LUIS FERNANDO LACOUTURE ACKERMAN
RAD. No. 20001 31 03 001 2019 00278 00

Valledupar, 15 de septiembre de 2021

AUTO

Reunidos los requisitos de ley, se designa como curador *ad litem* del demandado LUIS FERNANDO LACOUTURE ACKERMAN al abogado JHONATA DOMÍNGUEZ SARMIENTO quien deberá desempeñar el cargo en forma inmediata, gratuita y obligatoria, sin perjuicio de que pueda excusarse como lo permite el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

Por Secretaría, remítase copia de este auto a la dirección del designado, jhonatan_8817@hotmail.com o por el medio o dirección que resulte eficaz.

Se abstiene el Despacho de fijar fecha para audiencia, como lo pidió la parte demandante, al no estar trabada la Litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

OM2

